

29



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 OCT 2020

Sucesión N° 2010-00291

Del trabajo de partición y adjudicación que antecede, se corre traslado a los interesados en el presente proceso por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo señalado en el artículo 509 numeral 1° del Código General del Proceso.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 21 del 03 NOV 2020
fijado en la Secretaría a las 9:00 A.M.
PATRICIA TOVAR SUZMÁN
Secretaria

RT.

